

La presente promoción denominada “Giveaway iPhone 17 3er Aniversario Billú” (en lo sucesivo, la “Promoción”) se registrará por los presentes términos, condiciones y bases legales (en lo sucesivo, las “Bases”), las cuales establecen las disposiciones aplicables a la participación, mecánica, asignación y entrega del premio. La participación en la Promoción implica la lectura, comprensión y aceptación expresa, plena e incondicional de las presentes Bases, así como de los Términos de Uso y Aviso de Privacidad de Billú disponibles en sus canales oficiales.

## I. PARTICIPANTES

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser mayores de edad conforme a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.
- Contar con residencia legal dentro del territorio nacional.
- Tener una cuenta activa, vigente y plenamente operativa en la plataforma Billú.

El Participante manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada a Billú es veraz, completa y actualizada.

## II. VIGENCIA

La Promoción tendrá una vigencia comprendida del **01 de junio de 2026 a las 00:00:01 horas al 15 de junio de 2026 a las 23:59:59 horas**, conforme al horario del centro de la República Mexicana (en lo sucesivo, la “Vigencia”).

## III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Durante la Vigencia, los Participantes podrán obtener folios digitales para participar en el giveaway de un iPhone 17 conforme a las siguientes reglas:

1. Participan las compras realizadas con tarjeta física y/o tarjeta digital Billú, en comercios físicos y en línea.
2. La Promoción aplica únicamente para compras individuales de **\$1,000.00 MXN (mil pesos 00/100 M.N.) o más**.
3. Las compras no son acumulables para alcanzar el monto mínimo requerido.
4. Por cada compra participante de \$1,000.00 MXN o más, el Participante obtendrá **un (1) folio digital**, equivalente a una (1) oportunidad de participación en el giveaway.
5. Los clientes con nivel **Premium (N4)** recibirán el doble de folios digitales por cada compra participante realizada durante la Vigencia.

Cada Participante podrá acumular un máximo de **diez (10) folios digitales** (incluidos clientes Premium) derivados de compras durante la Vigencia de la Promoción, sin considerar los folios adicionales obtenidos mediante referidos.

## IV. INCENTIVO

Entre todos los Participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases se realizará la selección aleatoria de un (1), quien será acreedor a: Un (1) iPhone 17. \*El color, capacidad de almacenamiento, modelo específico y demás características del equipo serán determinados por Billú de acuerdo con la disponibilidad existente al momento de su adquisición y entrega. El ganador acepta que no podrá solicitar cambios, sustituciones o configuraciones específicas del equipo.

El incentivo es personal e intransferible, no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.

## V. ASIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACREEDOR

El detalle y total de folios acumulados será comunicado a los Participantes durante la tercera semana de junio de 2026 a través de los medios de contacto registrados en Billú.

El acreedor será seleccionado mediante una dinámica aleatoria entre todos los folios válidamente generados durante la Vigencia. El ganador será anunciado durante la última semana de junio de 2026 a través de la cuenta oficial de Instagram de Billú, **@billubank**. Billú podrá contactar al ganador mediante los datos registrados en su cuenta para coordinar la entrega del premio.

## VI. ENTREGA DE INCENTIVO

Para recibir el incentivo, el acreedor deberá mantener su cuenta Billú activa, vigente y sin restricciones al momento de la validación y entrega.

En caso de que el ganador no pueda ser localizado, no responda dentro del plazo que Billú determine o incumpla cualquiera de las presentes Bases, Billú podrá declarar la pérdida del derecho al premio y seleccionar a un nuevo ganador.

## VII. RESTRICCIONES GENERALES

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

No participarán transacciones anuladas, reversadas, rechazadas, fraudulentas o que incumplan los presentes términos y condiciones. Billú se reserva el derecho de verificar la autenticidad y legitimidad de las transacciones participantes. Los folios digitales no son transferibles ni podrán ser comercializados. Billú podrá descalificar a cualquier Participante que realice actos que alteren, perjudiquen o intenten vulnerar la correcta operación de la Promoción.

En caso de que el premio o cualquier beneficio relacionado con la presente Promoción haya sido obtenido infringiendo lo dispuesto en las presentes Bases, el Participante deberá restituir inmediatamente el valor del beneficio recibido a Billú, sin perjuicio de las acciones legales y de la responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran corresponder.

Cualquier intento de ataque, alteración, manipulación, intervención indebida o afectación a los sistemas informáticos, plataformas digitales, aplicación móvil o procesos relacionados con la Promoción facultará a Billú para descalificar al Participante involucrado y ejercer las acciones legales que resulten procedentes.

## VIII. MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN

Billú se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la Promoción por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier circunstancia que impida su correcta ejecución, obligándose a comunicar dicha situación por los medios que considere adecuados.

### Modificaciones, interpretación y legislación aplicable

Billú podrá modificar, suspender o cancelar la Promoción por causas de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias que hagan imposible su correcta ejecución, notificándolo oportunamente a través de sus canales oficiales.

La interpretación, validez y cumplimiento de las presentes Bases se regirán conforme a las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos.

### Condiciones de entrega

El incentivo correspondiente consistirá en un (1) iPhone 17 y será entregado exclusivamente dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos al Participante acreedor, siempre que éste mantenga una cuenta Billú activa, vigente y en cumplimiento de las presentes Bases al momento de la validación y entrega del incentivo.

En caso de imposibilidad de entrega derivada de información falsa, incompleta o desactualizada, bloqueo o cancelación de cuenta, imposibilidad de contacto o cualquier otra causa imputable al Participante, éste perderá automáticamente su derecho al incentivo, sin responsabilidad alguna para Billú.

### Sustitución

En caso de existir imposibilidad operativa, logística, comercial, tecnológica o cualquier causa ajena al control de Billú para entregar el incentivo originalmente previsto, Billú podrá sustituirlo por otro incentivo de valor, naturaleza o características similares o superiores, sin responsabilidad adicional.

Asimismo, el color, capacidad de almacenamiento, modelo específico y demás características del iPhone 17 serán determinados conforme a la disponibilidad existente al momento de su adquisición.

## XI. VALIDACIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL

La asignación de folios digitales, la determinación del acreedor y la entrega del incentivo estarán sujetas a procesos de validación y verificación por parte de Billú, con el fin de garantizar la legalidad, transparencia y correcta aplicación de la Promoción.

### **Validación de mecánica**

Billú verificará el cumplimiento íntegro de la mecánica promocional, incluyendo que las compras participantes:

- Hayan sido realizadas mediante tarjeta física y/o digital Billú.
- Correspondan a compras individuales por un monto mínimo de \$1,000.00 MXN.
- Hayan sido efectuadas durante la vigencia de la Promoción.
- Sean transacciones válidas, aprobadas, liquidadas y no reversadas, canceladas o sujetas a contracargos.

Asimismo, Billú verificará la correcta generación de los folios digitales derivados de compras participantes y, en su caso, de referidos válidamente acreditados conforme a la mecánica aplicable.

### **Auditoría y control**

Billú podrá validar la autenticidad de las transacciones, revisar comportamientos inusuales y detectar prácticas fraudulentas, simuladas o contrarias a las presentes Bases.

### **Limitación de folios**

Cada compra participante de \$1,000.00 MXN o más otorgará un (1) folio digital. Los clientes Premium (Nivel N4) recibirán folios dobles sobre las compras participantes realizadas durante la vigencia de la Promoción. Cada Participante podrá obtener un máximo de diez (10) folios digitales derivados de compras participantes durante la vigencia de la Promoción. Los folios adicionales obtenidos mediante referidos válidamente acreditados se sujetarán a las condiciones establecidas por Billú. En caso de detectarse duplicidad, simulación de operaciones, manipulación de transacciones o cualquier intento de obtención indebida de folios digitales, Billú podrá invalidar los folios involucrados y excluir al Participante de la Promoción.

### **Notificación**

El detalle y total de folios acumulados será comunicado a los Participantes durante la tercera semana de junio de 2026 mediante los medios de contacto registrados ante Billú, incluyendo correo electrónico, aplicación móvil, notificaciones push o cualquier otro medio habilitado por Billú. El acreedor del incentivo será anunciado durante la última semana de junio de 2026 a través de los canales oficiales de Billú.

### **Acciones legales y descalificación**

Billú se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que incumpla las presentes Bases, así como de ejercer las acciones legales correspondientes contra quienes incurran en actos fraudulentos, engañosos o que busquen alterar el correcto funcionamiento de la Promoción.

## **X. DESCALIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN POR CONDUCTAS FRAUDULENTAS**

Billú se reserva el derecho de descalificar y eliminar justificadamente a cualquier Participante, Cliente o Usuario que, mediante acciones dolosas o fraudulentas, altere o impida el desarrollo normal de la Promoción conforme a las Bases aquí estipuladas. Con el fin de preservar la equidad, transparencia y correcta ejecución del giveaway, cualquier conducta tendiente a vulnerar las presentes Bases será motivo suficiente para proceder a la descalificación inmediata del Participante, anulando todos los folios digitales generados y cualquier derecho a ser considerado acreedor del incentivo de forma definitiva.

## **XI. SUSTITUCIÓN DE INCENTIVOS**

En aquellos casos en que, por causas ajenas a la voluntad de Billú, no sea posible otorgar el incentivo originalmente ofrecido, Billú se reserva el derecho de sustituirlo por otro incentivo de valor, naturaleza y características similares o superiores, sin que ello implique responsabilidad alguna ni genere derecho a compensación adicional para los Participantes.

Asimismo, el color, capacidad de almacenamiento, modelo específico y demás características del iPhone 17 estarán sujetos a la disponibilidad existente al momento de su adquisición, sin que el Participante acreedor pueda solicitar modificaciones, sustituciones o configuraciones específicas.

## **XII. EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Billú no asumirá responsabilidad alguna respecto del uso, disposición, aprovechamiento o destino final que el Participante acreedor otorgue al incentivo una vez que éste haya sido debidamente entregado y recibido conforme a las presentes Bases.

### **XIII. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE BILLÚ**

El acceso y uso de la aplicación móvil, sitio web y servicios de Billú, así como el ser parte de la presente Promoción, se realizarán bajo la exclusiva responsabilidad del Participante. En consecuencia, cualquier error, omisión, falla técnica, interrupción operativa o inconveniente derivado del acceso o uso de la plataforma, así como de los procesos de validación de transacciones, asignación de folios digitales, determinación del acreedor o entrega del incentivo, no generará responsabilidad alguna para Billú.

Billú no será responsable por restricciones, limitaciones, rechazos, reversos, anulaciones o aclaraciones que impidan considerar una transacción como participante, ni por causas de caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa contingencias sanitarias, disposiciones de autoridad, fallas tecnológicas, interrupciones operativas, fenómenos naturales o cualquier otra circunstancia fuera de su control que impida la correcta operación, validación o ejecución de la Promoción. En dichos supuestos no procederá reclamación, indemnización ni compensación alguna contra Billú ni contra terceros relacionados con la Promoción.

Asimismo, el Participante se obliga a abstenerse de emitir declaraciones, publicaciones o manifestaciones falsas o engañosas en medios de comunicación, redes sociales o plataformas digitales respecto de la Promoción o de situaciones derivadas de la misma.

El incumplimiento de lo anterior hará responsable al Participante de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar.

Billú se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar total o parcialmente la Promoción, así como la entrega del incentivo, cuando ello derive del cumplimiento de disposiciones emitidas por autoridades competentes o ante la ocurrencia de eventos de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier circunstancia que afecte o ponga en riesgo el desarrollo de la Promoción.

En dichos casos, Billú podrá, de manera discrecional, sustituir el incentivo originalmente ofrecido por otro de valor y características similares o superiores, lo cual podrá ser notificado mediante sus canales oficiales. La obligación de Billú respecto del incentivo se entenderá cumplida con la entrega material del mismo al Participante acreedor, conforme a los plazos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

Billú no será responsable por el uso, disposición, aprovechamiento o destino que el Participante acreedor otorgue al incentivo recibido, ni por reclamaciones, daños o procedimientos derivados de su uso posterior. La entrega del incentivo conforme a las presentes Bases constituirá el cumplimiento total de las obligaciones de Billú respecto del beneficio otorgado.

Será causa de descalificación automática cualquier intento de obtener folios digitales, ser considerado acreedor del incentivo o presentar reclamaciones mediante información falsa, incompleta o inexacta, así como el incumplimiento de cualquiera de los requisitos y condiciones previstos en las presentes Bases. Billú no será responsable por afectaciones patrimoniales, financieras o de cualquier otra naturaleza que pudieran derivarse, directa o indirectamente, del ser parte de la Promoción, de la asignación de folios digitales o del uso posterior del incentivo entregado.

### **XIX. RESTRICCIONES PARA SER PARTE DE LA PROMOCIÓN**

Queda expresamente prohibido ser parte de la presente Promoción para empleados, colaboradores, proveedores y/o personas vinculadas directamente con el diseño, desarrollo, administración u operación de la Promoción, así como de sus empresas afiliadas, subsidiarias o sociedades relacionadas.

La Promoción no será acumulable con otras promociones, descuentos, campañas, programas de recompensas o beneficios ofrecidos por Billú, salvo que expresamente se indique lo contrario mediante comunicaciones oficiales emitidas por Billú.

Únicamente serán elegibles para la asignación de folios digitales las compras realizadas con tarjeta física y/o digital Billú durante la vigencia de la Promoción, siempre que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

La Promoción aplica exclusivamente a compras individuales iguales o superiores a \$1,000.00 MXN (mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Las compras no serán acumulables para alcanzar dicho monto mínimo. Cada compra participante otorgará un (1) folio digital, equivalente a una (1) oportunidad dentro del giveaway. Los clientes Premium (Nivel N4) recibirán folios dobles respecto de las compras participantes realizadas durante la vigencia de la Promoción.

Cada Participante podrá obtener un máximo de diez (10) folios digitales derivados de compras participantes durante la vigencia de la Promoción, sin perjuicio de los folios digitales adicionales que pudieran obtenerse mediante referidos válidamente acreditados conforme a la mecánica aplicable. No participarán transacciones canceladas, reversadas, rechazadas, en proceso de aclaración, duplicadas o identificadas por Billú como fraudulentas, irregulares o contrarias a las presentes Bases.

Billú podrá excluir de la Promoción cualquier transacción que considere irregular, simulada o que no cumpla con los criterios de validación establecidos.

Los folios digitales asignados son personales e intransferibles, no podrán ser cedidos a terceros, comercializados ni intercambiados por dinero, bienes o servicios. Billú se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la Promoción por causas de caso fortuito, fuerza mayor, disposiciones de autoridad o cualquier situación que impida su correcta ejecución, notificándolo a través de sus canales oficiales.

## **XX. DATOS PERSONALES Y VALIDEZ PARA SER PARTE DE LA PROMOCIÓN**

Billú no será responsable por errores, omisiones o inconsistencias en la información proporcionada por los Participantes. Cualquier registro, transacción o solicitud que contenga datos incompletos, incorrectos, falsos o desactualizados, o que incumpla con los requisitos, plazos y condiciones establecidos en las presentes Bases, podrá ser descalificado automáticamente sin derecho a ser considerado acreedor del incentivo.

## **XXI. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

La asignación de folios digitales, la determinación del acreedor y la entrega del incentivo estarán sujetas a la verificación del cumplimiento íntegro de la mecánica, requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases. Billú se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que incumpla dichas disposiciones o que realice actos tendientes a alterar el correcto funcionamiento de la Promoción.

## **XXII. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

Billú se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar total o parcialmente la Promoción o la entrega del incentivo cuando ello derive de disposiciones legales, actos de autoridad, caso fortuito, fuerza mayor o cualquier circunstancia que afecte el desarrollo normal de la Promoción. Cualquier modificación a la Promoción será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales de Billú.

## **XXIII. OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El Participante se obliga a cumplir con los requisitos, instrucciones y disposiciones establecidas en las presentes Bases. El incumplimiento de cualquiera de ellas será causa suficiente para la pérdida del derecho a los folios digitales generados, a ser considerado acreedor del incentivo o a cualquier beneficio relacionado con la Promoción. El ser parte de la presente Promoción implica la aceptación expresa, plena e incondicional de las presentes Bases, por lo que el Participante reconoce haberlas leído, comprendido y aceptado en su totalidad.

## **XXIV. MODIFICACIONES A LAS BASES**

Billú se reserva el derecho de modificar el contenido de las presentes Bases o incorporar anexos, siempre que dichas modificaciones estén debidamente justificadas, no afecten negativamente los derechos de los Participantes y sean comunicadas oportunamente mediante sus canales oficiales.

## **XXV. JURISDICCIÓN APLICABLE**

Toda controversia, reclamación o disputa que se derive de la presente Promoción, de la mecánica promocional, de la validación de transacciones, de la asignación de folios digitales, de la determinación del acreedor o de la entrega del incentivo, así como de cualquier actividad relacionada con la misma, se resolverá conforme a lo establecido en las presentes Bases.

Para todo lo no previsto, será aplicable la legislación vigente en los Estados Unidos Mexicanos. Las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

## **XXVI. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y TESTIMONIOS**

En caso de que el Participante resulte acreedor al incentivo y participe voluntariamente en actividades promocionales, publicitarias o de comunicación relacionadas con la presente Promoción, podrá autorizar expresamente a Billú el uso de su nombre, imagen, voz y/o testimonios para fines promocionales, publicitarios e informativos relacionados con los productos y servicios de Billú.

Dicha autorización, cuando sea otorgada, se sujetará a los términos establecidos en el Aviso de Privacidad de Billú y a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

El uso de imagen, voz o testimonios del Participante requerirá su consentimiento previo y expreso cuando así lo exija la legislación aplicable. Los materiales promocionales que sean creados por Billú con la participación autorizada del Participante podrán ser utilizados en medios físicos y digitales relacionados con la difusión de la Promoción, del giveaway o de los productos y servicios de Billú, de conformidad con la autorización correspondiente.

## **XXVII. BASES COMPLEMENTARIAS**

La presente Promoción constituye una dinámica promocional independiente y se regirá exclusivamente por los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases. El ser parte de la Promoción implica la lectura, comprensión y aceptación expresa de estas Bases, así como de los Términos y Condiciones de Uso y del Aviso de Privacidad de Billú disponibles en sus canales oficiales. El acceso, registro y uso de los medios digitales de Billú relacionados con la Promoción implica igualmente la aceptación de los términos y condiciones aplicables a dichos servicios.

## **XXVIII. MOTIVOS DE ANULACIÓN DEL DERECHO A SER CONSIDERADO ACREEDOR DEL INCENTIVO**

Serán causas de anulación del derecho a ser considerado acreedor del incentivo, sin responsabilidad para Billú, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los términos, condiciones o requisitos establecidos en las presentes Bases.
- b) Proporcionar información falsa, incompleta, inexacta o desactualizada.
- c) El incumplimiento de los requisitos para ser parte de la Promoción o la violación de las restricciones establecidas en las presentes Bases.
- d) La realización de transacciones incompletas, incorrectas, fraudulentas, simuladas, reversadas, canceladas o contrarias a la mecánica promocional descrita en estas Bases.
- e) La detección de conductas que tengan por objeto obtener indebidamente folios digitales, ser considerado acreedor del incentivo o alterar el correcto funcionamiento de la Promoción.

## **XXIX. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN**

Será motivo de descalificación inmediata del Participante la realización o intento de realizar cualquiera de las siguientes conductas a través de la aplicación móvil, el sitio web o cualquier canal digital de Billú:

- a) Cargar, publicar o transmitir contenidos que contengan lenguaje ofensivo, discriminatorio, difamatorio, ilícito o que vulneren derechos de terceros.
- b) Realizar actos que interfieran, alteren o afecten el correcto funcionamiento de la Promoción, de los sistemas tecnológicos de Billú o de los mecanismos de asignación de folios digitales.
- c) Utilizar medios fraudulentos, automatizados o simulados para generar transacciones, obtener folios digitales o influir indebidamente en la determinación del acreedor del incentivo.
- d) Suplantar la identidad de terceros o proporcionar información falsa, incompleta o engañosa.
- e) Realizar cualquier conducta que contravenga las presentes Bases, los Términos y Condiciones de Uso de Billú o la legislación aplicable.

La descalificación implicará la anulación inmediata de todos los folios digitales generados y la pérdida de cualquier derecho a ser considerado acreedor del incentivo, sin responsabilidad alguna para Billú.

### **XXX. CONDUCTAS PROHIBIDAS Y SANCIONES**

Será motivo de descalificación inmediata del Participante la realización o intento de realizar cualquiera de las siguientes conductas:

- a) Difundir contenidos contrarios a la legislación aplicable o que promuevan actividades ilícitas.
- b) Publicar, compartir o promover material ilícito, fraudulento o que tenga por objeto afectar el correcto funcionamiento de los servicios de Billú o de la Promoción.
- c) Realizar actividades fraudulentas, simuladas o destinadas a manipular la mecánica promocional, generar indebidamente folios digitales o influir en la determinación del acreedor del incentivo.

#### **Conductas prohibidas y sanciones adicionales**

Queda expresamente prohibido el uso indebido de marcas, avisos comerciales, obras protegidas por derechos de autor o cualquier otro elemento sujeto a derechos de propiedad intelectual de terceros o de Billú. Los Participantes serán responsables de los daños y perjuicios que, conforme a la legislación aplicable, ocasionen a terceros o a Billú como consecuencia de conductas fraudulentas, ilícitas o contrarias a las presentes Bases.

Billú podrá adoptar las medidas que considere necesarias para proteger la integridad de la Promoción y de sus plataformas, incluyendo la suspensión o cancelación de registros, folios digitales o cualquier derecho relacionado con la Promoción cuando se detecte incumplimiento de las presentes Bases.

En caso de que el incentivo o cualquier beneficio relacionado con la presente Promoción haya sido obtenido mediante incumplimiento de las presentes Bases, fraude, simulación de operaciones o cualquier conducta indebida, Billú podrá cancelar el derecho correspondiente, invalidar los folios digitales involucrados y dejar sin efectos la determinación del acreedor, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran resultar procedentes conforme a la legislación aplicable.

Cualquier intento de ataque, alteración, manipulación, intervención indebida o afectación a los sistemas informáticos, plataformas digitales, aplicación móvil, sitio web o cualquier medio relacionado con la Promoción derivará en la descalificación inmediata del Participante y en la pérdida de cualquier derecho a los folios digitales, al incentivo o a cualquier beneficio relacionado con la Promoción.

No podrán ser parte de la Promoción empleados, colaboradores, proveedores o personas vinculadas con Billú o sus empresas afiliadas que tengan injerencia directa o indirecta en el diseño, desarrollo, ejecución, administración o evaluación de la presente Promoción.

El ser parte de esta Promoción será gratuito y no implicará costo adicional para el Participante, salvo aquellos costos asociados al uso normal de los servicios financieros, telecomunicaciones o acceso a internet que, en su caso, resulten aplicables.

### **XXXI. AVISO DE PRIVACIDAD**

Billú será responsable del tratamiento de los datos personales de los Participantes recabados con motivo de la presente Promoción, de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos personales y con su Aviso de Privacidad vigente.

Los datos personales serán utilizados exclusivamente para identificar y validar a los Participantes, verificar el cumplimiento de la mecánica promocional, asignar folios digitales, determinar al acreedor del incentivo, coordinar la entrega del incentivo y cumplir con obligaciones legales, regulatorias y operativas relacionadas con la Promoción.

El tratamiento, uso, almacenamiento y protección de los datos personales se realizará conforme a lo establecido en el Aviso de Privacidad de Billú. La información recabada únicamente podrá ser compartida con proveedores, prestadores de servicios o terceros que participen en la operación, validación, auditoría, entrega del incentivo o cumplimiento legal de la Promoción, siempre de conformidad con la normativa aplicable.

Los Participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO), así como los demás derechos que les confiera la legislación aplicable, mediante los canales de atención establecidos por Billú.

Las transferencias de datos personales que, en su caso, resulten necesarias para el cumplimiento de obligaciones legales, regulatorias, fiscales, operativas o de protección al consumidor se realizarán conforme a la legislación aplicable y al Aviso de Privacidad de Billú.

Cualquier modificación al Aviso de Privacidad será comunicada a través de los canales oficiales de Billú. Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas, así como con las obligaciones legales, regulatorias y contractuales aplicables.

La presente Promoción es organizada y ejecutada por Billú. Cualquier consulta, aclaración o comunicación relacionada con la Promoción deberá realizarse a través de los canales oficiales de atención indicados en la aplicación móvil, sitio web o medios autorizados por Billú.



*Billú* es una **marca registrada** propiedad de **Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero 2026.**

Para mayor información sobre términos, condiciones, comisiones y productos relacionados con esta Promoción, consulte el sitio oficial <https://www.billu.mx> o comuníquese al teléfono **8181501126.**